

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**APRUEBA CONVENIO c/C.A.J.**

**DECRETO EXENTO N° 1074**

**DALCAHUE, 19 de abril de 2013**

**VISTOS:** El convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Corporación de Asistencia Judicial de fecha 18 de marzo de 2013; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

**APRUEBASE:** En todos sus puntos el Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por el Alcalde de la Comuna don Juan Alberto Pérez Muñoz y la Corporación de Asistencia Judicial del Bío Bío, representado por su Director Regional don Rodrigo Javier Díaz Suárez por el monto de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos).

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**CLARA INES VERA GONZALEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**DALCAHUE**

  
**JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**  
**ALCALDE DE LA COMUNA**  
**DALCAHUE**

**DISTRIBUCION:**

- DIDECO
- Dirección Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Archivo Concejo
- Control Interno
- Of. Partes



## CONVENIO

En Puerto Montt a 18 de Marzo de 2013, comparecen por una parte la **Ilustre Municipalidad de Dalcahue**, persona jurídica de derecho público R.U.T. 69.230.300-8, representado por su Alcalde **don Juan Alberto Pérez Muñoz**, ambos con domicilio en calle Pedro Montt N°105, comuna de Dalcahue y por la otra, la **Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio-Bio**, persona jurídica de derecho público R.U.T. 70.816.700-2 representado por su Director Regional **don Rodrigo Javier Díaz Suárez**, con domicilio en calle Urmeneta N° 433, Edificio Gobernación, ciudad de Puerto Montt, chilenos y expresan:

**PRIMERO** : Que los comparecientes y en la representación que invisten, declaran que entre la I. Municipalidad de Dalcahue y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio-Bio, con esta fecha celebran un Convenio de prestación de Asistencia Judicial para los habitantes de escasos recursos de la señalada Comuna.

**SEGUNDO** : Que por este acto, y de común acuerdo, vienen en dejar sin efecto todo Convenio anterior y en sustituirlo por el que a continuación se expresa.

**TERCERO** : Que es interés de la I. Municipalidad de Dalcahue, a fin de cumplir sus objetivos, proporcionar asistencia judicial y jurídico-social gratuita a personas de escasos recursos de su Comuna.

**CUARTO** : Que, por su parte, es misión y la visión de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio-Bio, proporcionar asistencia judicial y jurídico-social gratuita a personas de escasos recursos, contando para su cumplimiento con la organización y experiencia necesaria.

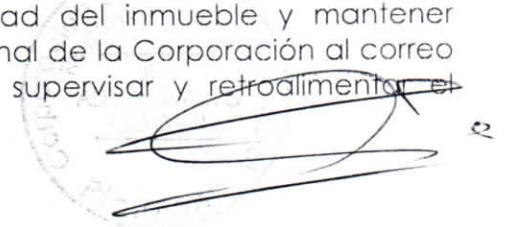
**QUINTO** : Que para dar cumplimiento al fin establecido en las cláusulas tercera y cuarta de este instrumento, la I. Municipalidad de Dalcahue conviene con la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio-Bio, para que ésta le entregue asistencia judicial y jurídico-social gratuita a las personas de escasos recursos.

**SEXTO** : Para el cumplimiento de lo acordado en la cláusula anterior, la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio-Bio:

- a) Destinará uno a más profesionales (Abogados o Asistente Social), para que proporcionen atención judicial y jurídico-social gratuita a las personas de escasos recursos de la Comuna.
- b) Realizará una evaluación periódica de la labor desarrollada por el o los profesionales, personal administrativo y/o postulantes.
- d) Entregará trimestralmente a la I. Municipalidad un informe estadístico de las actividades del Consultorio.
- e) Destinará el siguiente horario para el desarrollo de sus funciones: Jueves de 9:00 a 13:00 horas.

**SEPTIMO** : Por su parte la I. Municipalidad de Dalcahue se compromete a:

- a) Aportar anualmente la suma de \$2.500.000.- (Dos millones quinientos mil pesos) a la Corporación, para el cumplimiento del presente convenio.
- b) Aportar con movilización y oficinas para atención a público, con más personal necesario para el aseo, mantención y seguridad del inmueble y mantener comunicación permanente con la Dirección Regional de la Corporación al correo electrónico [dirdecima@cajbiobio.cl](mailto:dirdecima@cajbiobio.cl) a objeto de supervisar y retroalimentar el debido servicio a los usuarios del sistema.





**OCTAVO** : El presente Convenio empezará a regir desde el 1 de Abril de 2013 y terminará el 31 de Diciembre de 2013.-

El plazo de duración del presente Convenio se entenderá anual y tácitamente renovado por los próximos años, a menos que cualquiera de las partes manifestare su voluntad de ponerle término. Para este efecto deberá enviar a la otra parte **y con anticipación de 90 días**, aviso de su voluntad de no perseverar en el Convenio, mediante carta certificada.

**NOVENO** : El aporte que la I. Municipalidad de Dalcahue, se compromete a entregar a la Corporación, lo es libre de Impuestos al Valor Agregado y de cualquier otro tributo que pueda gravarla.

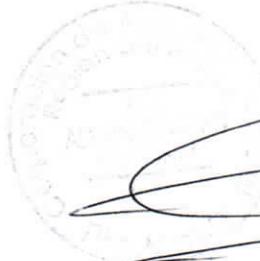
**DECIMO** : Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Montt y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.



Rodrigo Javier Díaz Suárez  
DIRECTOR REGIONAL



Juan Alberto Pérez Muñoz  
ALCALDE





RESOLUCIÓN N° 06/2013.

Concepción, 15 de enero de 2013.

VISTOS:

- 1) Las atribuciones del Director General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, contenidas en el artículo 24 y 25 del Reglamento Interno.
- 2) El acuerdo del Honorable Consejo Directivo de fecha 4 de diciembre de 2012, en el cual se aprueba por unanimidad el nombramiento del Abogado don Rodrigo Díaz Suárez, en el cargo de Director Regional de la Región de Los Lagos, iniciando su ejercicio a partir del 2 de enero de 2013.

RESUELVO:

1. Que don Rodrigo Díaz Suárez asume el cargo de Director Regional de Los Lagos a contar del día 2 de enero de 2013, correspondiéndole la representación de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío en la Región de Los Lagos, siendo por ello responsable de la gestión jurídico-administrativa de todas las unidades de la institución dentro de su territorio jurisdiccional.
2. Hágase entrega por parte de la Dirección Regional de Los Lagos, de la presente resolución a las autoridades de la Región, para que puedan tomar conocimiento efectivo de la decisión adoptada por el Honorable Consejo Directivo de esta Corporación.

Anótese, comuníquese en las unidades correspondientes de la Región de Los Lagos y archívese en su oportunidad.



PABLO MILLÁN BARRÍA  
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Seremi de Justicia Presidente Caj Biobío
- 2.- Director Jurídico
- 3.- Dirección Regional Los Lagos
- 4.- Archivo Dirección General

PMB/RNI





ACTUALIZACION DE DATOS

NOMBRE RUT OBJETO SOCIAL TIPO DE ORGANIZACIÓN PERSONALIDAD JURIDICA VIGENCIA PERSONA JURIDICA AREA DE ESPECIALIZACION (CODIGO SII) DOMICILIO TELEFONO DIRECTORIO MIEMBROS DIRECTORIO	CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGION DEL BIO-BIO 70.816.700-2 ATENCION JUDICIAL Y GRATUITA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORPORACION CREADA POR LEY N° 17.995. DE FECHA 08 DE MAYO DE 1981 INDEFINIDA URMENETA 433 EDIFICIO GOBERNACION PUERTO MONTT 065-434322-266900-287804 SI
SR. ROBERTO COLOMA DEL VALLE  <a href="mailto:seremi08@minjusticia.cl">seremi08@minjusticia.cl</a>	CONFORMADO POR: PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA OCTAVA REGION DEL BIO-BIO BARROS ARANA N° 645 PISO 5°. CONCEPCION FONO: 2227702-2235927
SRA. XIMENA HASSI THUMALA  <a href="mailto:ximena.hassi@cde.cl">ximena.hassi@cde.cl</a>	VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO CONSEJO DEFENSA DEL ESTADO DIAGONAL PEDRO AGUIRRE CERDA N° 1129, 4TO PISO. CONCEPCION FONO: 2239365
SR. HERNAN VARELA VALENZUELA  <a href="mailto:hvarela@ucsc.cl">hvarela@ucsc.cl</a>	CONSEJERO C.A.J. REGION DEL BIO-BIO DECANO FACULTAD DE DERECHO. UNIVERSIDAD CATOLICA FONO: 2735600
SR. JOSE DIEZ SCHWERTER REEMPLAZO VICE-PDTE SR. GONZALO CORTEZ MATCOVICH (Representante Decano Fac. Derecho UdeC)	CONSEJERO C.A.J. REGION DEL BIO-BIO DECANO FACULTAD DE DERECHO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION CIUDAD UNIVERSITARIA CONCEPCION FONO: 2234985-2204549
SR. EDUARDO ENRIQUE ROJAS SEPULVEDA	CONSEJERO C.A.J. REGION DEL BIO-BIO EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESION DE ABOGADO TRINITARIAS N° 169. CONCEPCION
SR. ENRIQUE ANDRES TAPIA RIVERA REEMPLAZO SECRETARIO	CONSEJERO C.A.J. REGION DEL BIO-BIO EJERCICIO LIBRE D ELA PROFESION ABOGADO DIAGONAL PEDRO AGUIRRE CERDA N° 1160. CONCEPCION
REPRESENTANTE LEGAL  REGION DONDE SE MATERIALIZARA EL OBJETO DE LA TRANSFERENCIA	RODRIGO DIAZ SUAREZ RUT.: 10.688.449-8 URMENETA 433 EDIFICIO GOBERNACION PUERTO MONTT DECIMA REGION DE LOS LAGOS

  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL  
RUT.:10.688.449-8

PUERTO MONTT, 02 DE ENERO DE 2013

